



RIO GALLEGOS, 10 MARZO 2003

VISTO:

El Expediente N° 15.490/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 108 de las presentes obra Nota N° 148/32 elevada por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales;

Que mediante la misma solicita reconocer los servicios prestados por el docente Luis Oscar Navarro en la División Salud, entre el 1º de Enero de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2003;

Que el docente involucrado se encontraba designado hasta el 31 de Diciembre de 2002, en virtud de encontrarse en situación de incompatibilidad;

Que esta institución, dado el receso anual, no pudo atender dicha problemática;

Que el mismo percibió sus haberes normalmente;

Que es procedente subsanar dicha anomalía administrativa;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 48 Inc. g) del Estatuto de la UNPA, las designaciones del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- RECONOCER los servicios prestados por el docente Luis Oscar NAVARRO (C.U.I.L. N° 20-14708546-0) en la Categoría de Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/80) en el Área: Salud, durante el período comprendido entre el 1º de Enero de 2.003 y el 17 de Marzo de 2.003, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR en carácter de interino al Dr. Luis Oscar NAVARRO (C.U.I.L. N° 20-14708546-0) en la Categoría de Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/80) en el Área: Salud para cubrir el dictado de la asignatura Epidemiología y Estadística, a partir del 18 de Marzo de 2.003 y hasta el 31 de Marzo del 2003 o hasta la substanciación del correspondiente llamado a Concurso, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido elevar el presente a Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA : 00 – PROYECTO : 00 – ACTIVIDAD : 03 –



993



/// -2 -

Formación de Grado – OBRA:00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 01 – Personal Permanente: FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 2003..-

ARTICULO 5º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese al interesado, posteriormente elevar la presente a Secretaría del Consejo de Unidad para su ratificación en dicho Consejo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

003